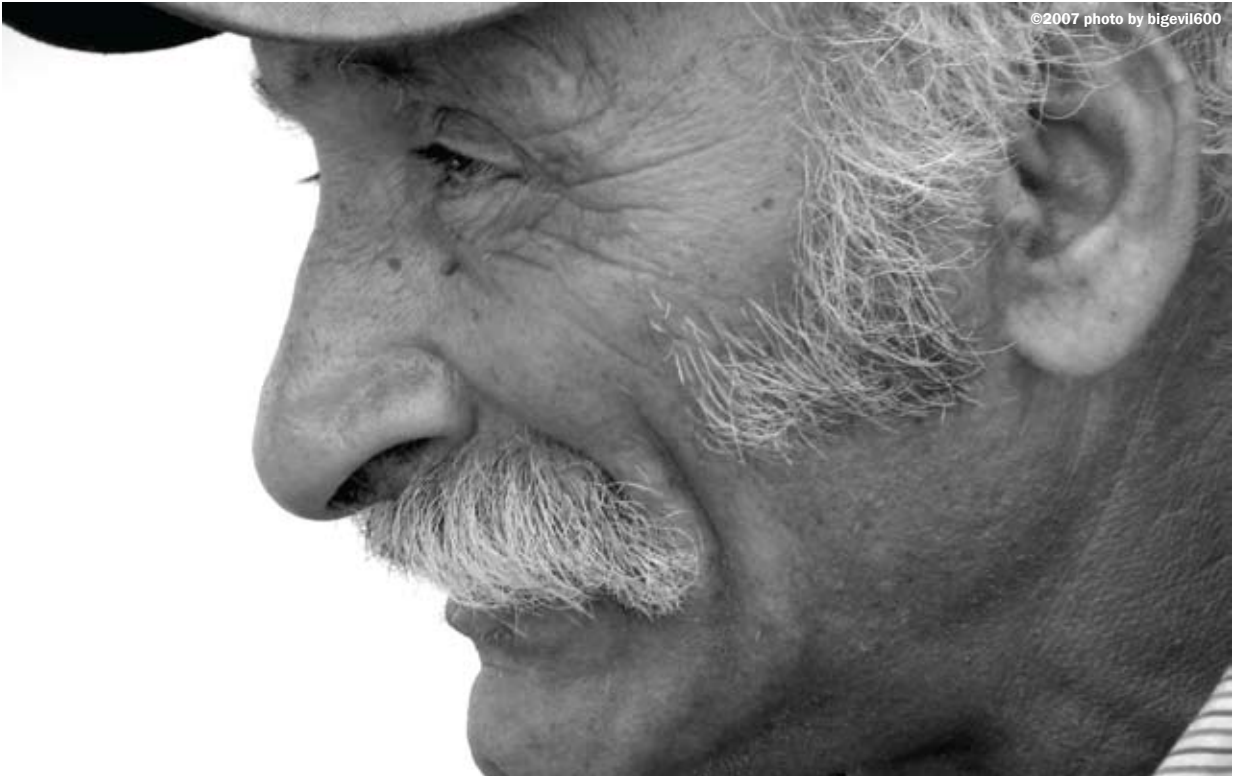




No importa
la edad,
Maltrato
es Maltrato

©2007 photo by gratsy

Servicios para la Protección de Adultos
Departamento de Servicios Sociales de Virginia



Cada año, una gran cantidad de personas de mayor edad y adultos con discapacidades sufren maltrato de miembros de su propia familia, sus cuidadores de salud y otras personas encargadas de su bienestar.

He aquí algunas de las señales de abuso, maltrato, negligencia y explotación:

- Quemaduras, hinchazones, arañazos, moretones y cortaduras

- Fracturas, dislocaciones, torcimientos
- Amarrado o sujetado a una cama o una silla
- Desconfianza en otras personas
- Hogar desatendido o sucio
- Ropa inapropiada o inadecuada
- Desnutrición
- Falta de supervisión
- Salud desatendida o una enfermedad desatendida
- No tener sus dentaduras postizas, anteojos, ayudas auditivas, o medicamentos
- Fuertes sentimientos de ansiedad, temor o depresión
- Perteneencias desaparecidas
- Mal manejo de la propiedad y/o los ahorros de la persona
- Alteración súbito de los documentos de poder o últimos deseos de la persona.
- Cuentas o facturas no pagados



Debe informar cualquier sospecha de maltrato, negligencia o explotación

¿Quiénes califican para recibir la ayuda de los Servicios para la Protección de Adultos?

Los Servicios para la Protección de Adultos (APS, siglas en inglés) con gusto ayudan a personas adultas bajo las siguientes circunstancias:

- Personas de 60 años en adelante o
- Personas discapacitadas de entre 18 a 59 años, La Ley de Virginia hace provisión para servicios protectores para personas de mayor edad.

¿Cuáles son los Servicios para la Protección de Adultos?

Los Servicios para la Protección de Adultos incluyen:

- Investigar informes sobre adultos que han sufrido o esta a riesgo de sufrir maltrato, negligencia o explotación.
- Proveer servicios sanitarios, sociales y legales así como domicilio alternativo a fin de detener el ciclo de maltrato; y
- Proveer protección e intervención legal a aquellos adultos que se encuentran en situaciones urgentes incapaces de dar su consentimiento a los servicios antemencionados.

De ser necesario el APS puede referir alegaciones de maltrato o abuso a las autoridades legales y controladoras así como a los administradores de permisos y licencias para investigación criminal o acción administrativo.

¿Qué necesito para hacer un informe al APS?

Debe dar el nombre y la dirección de la persona que ha sufrido maltrato, negligencia o explotación. Además, de ser posible explique con el mayor lujo de detalle la situación abusiva.

¿Se revelará el nombre de la persona haciendo el informe?

Todo informe de maltrato al APS es confidencial. El nombre de la persona no se revelará, a no ser que la persona haya dado su permiso o lo exigiera una orden judicial. También, se puede hacer informes anónimos. Y, por motivo de dar el informe de buena fe, al informante se le consideraría inmune a daños civiles o cargos criminales.



Reportar Sospechas de Abuso

Toda persona, así como cualquier institución financiera, debe informar cualquier sospecha de maltrato al APS. Si usted u otra persona conocida por usted ha sido víctima de maltrato, comuníquese inmediatamente con el departamento de servicios sociales mas cercano y pide hablar con un agente de APS. También, puede llamar gratis a **nuestra línea de acceso directo abierto las 24 horas** al:

1-888-832-3858

Este panfleto fue provisto por:

Virginia Department of Social Services
Adult Services Program
801 East Main Street
Richmond, Virginia 23219-2901

<http://www.dss.virginia.gov/index.html>



Décima tirada
Julio 2010

Reporteros Obligatorios

▪ Por ley de Virginia, ciertas personas están bajo obligación de informar a las autoridades de APS cualquier sospecha de maltrato de ancianos. Estos denominados **Reporteros Obligatorios** tienen el deber de informar al APS de inmediato cualquier sospecha de maltrato, negligencia u explotación.

▪ Entre aquellos reporteros obligatorios se encuentran: enfermeras, doctores y otros trabajadores profesionales de cuidados sanitarios, proveedores de servicios fúnebres, administradores de asilos de ancianos., proveedores de servicios de salud mental, trabajadores de servicios de emergencia, (EMT, siglas en inglés) agentes de Ley y personas u organizaciones que proveen servicios a personas de mayor edad o adultos discapacitados.
¡Averigüe si usted es un reportero obligatorio!

▪ El reportero obligatorio que no cumpla con su deber se enfrenta a multas de hasta \$1.000.
▪ El patrono de cualquier reportero obligatorio tiene que informar a los demás empleados las obligaciones del reportero obligatorio.
▪ El patrono de un reportero obligatorio no lo impedirá reportar directamente al APS.
▪ El reportero obligatorio debe informar cualquier defunción sospechoso a los agentes de ley y al medico forense.